

1 SCHWEIZER ELECTRONIC

1.1 "Schweizer Electronic" hace referencia en estas Condiciones Generales a aquella sociedad del grupo empresarial de Schweizer Electronic (consultar las direcciones al final de estas Condiciones Generales), con la que el cliente ha celebrado el contrato o respectivamente de la que el cliente recibe o a la que el cliente encarga las entregas o prestaciones.

2 ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LAS CGC

2.1 Se aplicarán exclusivamente estas Condiciones Generales de Contratación para la venta, entrega y mantenimiento (abreviado "CGC") a todas las entregas y prestaciones de Schweizer Electronic al cliente. Son parte integrante del contrato y de sus posibles apéndices.

2.2 Las condiciones del cliente contrarias, complementarias o derogatorias de estas CGC únicamente formarán parte del contrato si Schweizer Electronic las reconoce expresamente por escrito y en la medida en que ello ocurra. - Esto se aplica también a las condiciones de contratación indicadas en los pedidos o confirmaciones del cliente. - El cumplimiento de las entregas o prestaciones no significa aceptación de las condiciones del cliente. Estas CGC se aplican también cuando el contrato con el cliente se ejecuta sin ningún tipo de reservas, en conocimiento de las condiciones contrarias, complementarias o derogatorias de las mismas.

2.3 Estas condiciones de venta se aplican también a todos los negocios futuros con el cliente, siempre y cuando se trate de negocios jurídicos de naturaleza similar.

3 OFERTA, ENCARGO Y CELEBRACIÓN DEL CONTRATO

3.1 Solamente son vinculantes las ofertas escritas de Schweizer Electronic que contienen un plazo para la aceptación. Todas las demás ofertas, así como las propuestas de precio indicativo, son siempre no vinculantes.

3.2 Los encargos de los clientes deben llevarse a cabo por escrito y enviarse por correo (en casos urgentes se enviarán previamente por fax o correo electrónico).

3.3 La celebración del contrato se realiza, o bien cuando Schweizer Electronic acepta el encargo del cliente, ya sea por una confirmación del pedido por escrito o enviada por fax, o por una actuación concluyente (por ejemplo, la entrega inmediata de las mercaderías encargadas), o en caso de que el cliente acepte una oferta vinculante de Schweizer Electronic sin efectuar cambios, dentro del plazo para la aceptación.

3.4 El cliente debe verificar inmediatamente la confirmación del pedido de Schweizer Electronic al momento de la recepción. En caso de que constate discrepancias con su encargo, que no desee aceptar, debe comunicarlo inmediatamente por escrito a Schweizer Electronic, en todo caso dentro de un máximo de 5 días laborales a partir de la recepción. De lo contrario se considera que acepta tácitamente las discrepancias.

4 FOLLETOS PUBLICITARIOS, PLANOS Y DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

4.1 Los manuales del sistema y las instrucciones de uso oficiales son vinculantes.

4.2 Los folletos y catálogos no son vinculantes.

4.3 La documentación técnica, como gráficos, cálculos, descripciones e ilustraciones son vinculantes siempre y cuando los respectivos documentos estén fechados y firmados válidamente por Schweizer Electronic.

4.4 Cada parte contractual se reserva todos los derechos sobre los planos, estimaciones de costos, documentación e informaciones técnicas y programas de software, que la otra parte le hubiera entregado antes o después de la celebración del contrato. La parte receptora reconoce estos derechos y ni facilitará la documentación e informaciones a terceros, ni las usará con una finalidad diferente para la que fueron entregadas, sin contar con la autorización previa por escrito de la otra parte.

5 OBLIGACIÓN DE GUARDAR SECRETO

5.1 El cliente se obliga a guardar secreto sobre la oferta así como todo el material de respaldo de Schweizer Electronic durante 10 años, y a no facilitarle el acceso a terceros. El cliente está obligado a imponer esta obligación de guardar silencio también a sus empleados y auxiliares ejecutivos.

6 ALCANCE DE LAS ENTREGAS Y PRESTACIONES

6.1 Las entregas y prestaciones de Schweizer Electronic se especifican de manera concluyente en la confirmación del pedido o en la oferta vinculante de Schweizer Electronic, incluidos sus eventuales anexos. Todas las prestaciones accesorias requieren la confirmación escrita y expresa de Schweizer Electronic.

6.2 Schweizer Electronic está autorizado a efectuar modificaciones que impliquen mejoras, siempre y cuando las mismas no conlleven un aumento del precio.

7 PLAZO DE ENTREGA

7.1 Los plazos/fechas de entrega establecidos en la confirmación del pedido o en la oferta se tendrán como vinculantes sólo en caso de que así se asegure en forma expresa y por escrito. De lo contrario se tratará meramente de valores indicativos.

7.2 El plazo de entrega acordado comienza en la fecha de la confirmación escrita del pedido o respectivamente con la llegada del encargo de conformidad con las ofertas sin variaciones. El plazo se cumple si antes de su vencimiento se lleva a cabo la entrega, o bien si se ha comunicado al cliente la disposición a efectuar el envío.

7.3 El plazo de entrega no empieza a correr o se amplía adecuadamente:

a) cuando Schweizer Electronic no recibe puntualmente la documentación y datos técnicos y comerciales requeridos, que Schweizer Electronic necesita para la ejecución del contrato, o cuando el cliente lo completa o modifica posteriormente, con la aprobación de Schweizer Electronic;

b) cuando se presentan impedimentos que Schweizer Electronic no puede evitar, a pesar de actuar con la diligencia debida, sin importar si éstos se originaron en el ámbito suyo, del cliente o de un tercero. Dentro de estos impedimentos se cuentan, a modo de ejemplo, las demoras por parte de las autoridades que confieren las autorizaciones, específicas de cada Estado, o de institutos de verificación, medidas u omisiones de las autoridades, epidemias, fenómenos naturales, disturbios, movilizaciones, guerras, actividades terroristas, conflictos laborales, cierres patronales, huelgas, accidentes, así como cualquier perturbación empresarial considerable, la no entrega o entrega defectuosa de materias primas, productos semielaborados o finales necesarios.

c) cuando el cliente o un tercero al que haya recurrido se atrase en el cumplimiento de las tareas que debe llevar a cabo, o se encuentra en mora en el cumplimiento de sus deberes contractuales, o en sus obligaciones de aceptación o recepción, o cuando el comitente no cumple con las condiciones de pago.

7.4 En caso de que en lugar de un plazo se convenga una fecha determinada, la misma se considerará como el último día del plazo, aplicándose en forma análoga las cláusulas 7.1 a 7.3.

7.5 Se admiten la entrega y las prestaciones parciales siempre y cuando sea razonable para el cliente.

8 COMPENSACIÓN POR DEMORA EN LA ENTREGA/PRESTACIÓN

8.1 El cliente tiene derecho a reclamar una compensación por mora en caso de demora en la en-

trega, siempre que pueda comprobarse que Schweizer Electronic es culpable de la misma y el cliente pueda justificar que sufrió un perjuicio como consecuencia de dicha demora. La compensación por mora ascenderá como máximo a 0.5% por cada semana completa de demora, pero en su totalidad no podrá superar el 5%, calculado sobre el precio contractual de la parte que se entrega con atraso. Las dos primeras semanas de atraso no otorgan derecho a reclamar la compensación por mora. Si se asiste al cliente mediante una entrega sustitutiva efectuada a tiempo, se extinguirá el derecho a la compensación por mora.

8.2 Luego de que se alcanza el máximo de la compensación por mora, el cliente puede fijar a Schweizer Electronic una ampliación razonable del plazo. Si se incumple el nuevo plazo por razones imputables a Schweizer Electronic, el cliente tendrá derecho a negarse a aceptar la parte que se entrega con atraso. En caso de que por razones económicas no se pueda exigir al cliente una aceptación parcial, tendrá derecho a rescindir el contrato y reclamar los pagos realizados contra devolución de las entregas efectuadas.

8.3 El cliente no tendrá ningún derecho o pretensión con motivo de la demora en la entrega o prestaciones, a excepción de lo establecido expresamente en la cláusula 7 del presente. El cliente solo tendrá derecho a reclamar otras indemnizaciones por daños y perjuicios en caso de culpa grave o dolo, y sólo en la medida en que la citada compensación por mora no fuera suficiente para cubrir los daños.

9 EMPAQUETADO

9.1 Mientras no se establezca lo contrario, el empaquetado de Schweizer Electronic no podrá devolverse y el cliente deberá conservarlo o desecharlo a su costo.

9.2 En caso de reparación o garantía los aparatos deberán enviarse a Schweizer Electronic en el empaquetado original.

10 TRASPASO DE LOS BENEFICIOS Y RIESGOS

10.1 Los beneficios y riesgos se traspasan al cliente a más tardar cuando las mercaderías salen de la fábrica proveedora (esto también se aplica a la entrega franco).

10.2 En caso de que el envío se retrase a pedido del cliente o por cualquier otra razón no imputable a Schweizer Electronic, el riesgo se traspasa al cliente en el momento originalmente previsto para la entrega en fábrica. A partir de ese momento la mercadería se almacenará y asegurará a cuenta y riesgo del cliente.

11 ENVÍO, TRANSPORTE Y SEGURO

11.1 El cliente debe comunicar a tiempo a Schweizer Electronic sus peticiones especiales en relación con el envío, transporte y seguro. El envío y transporte tienen lugar a cuenta y riesgo del cliente.

11.2 El cliente deberá manifestar al último transportador de inmediato sus quejas relacionadas con el envío y el transporte al recibir la entrega o los documentos del envío.

12 RECEPCIÓN

12.1 Si se acuerda contractualmente la recepción o así lo dispone la autoridad que confiere las autorizaciones, el cliente deberá verificar y recibir la entrega en presencia de Schweizer Electronic o, si así se lo exigen, también en presencia de la autoridad que confiere las autorizaciones. Las partes levantarán un acta por escrito sobre la recepción (en dos ejemplares), que deberá ser firmada por ambas partes.

13 GARANTÍA (SANEAMIENTO)

13.1 El plazo de garantía comprende 24 meses para los aparatos nuevos y 6 meses para los repuestos y piezas reparadas. El plazo de garantía comienza con el traspaso de los beneficios y riesgos, respectivamente a partir de que se finaliza la reparación o se recibe el aparato.

13.2 En caso de defectos en la entrega o prestación, que comprenden la ausencia de características aseguradas expresamente, Schweizer Electronic será responsable como se indica a continuación, excluyéndose otras pretensiones:

13.2.1 Schweizer Electronic se obliga a: reparar o reemplazar, a su elección y lo más rápido posible, aquellas partes de la entrega que, de manera comprobable, a consecuencia de una circunstancia anterior al traspaso del riesgo, especialmente a consecuencia de materiales deficientes, errores en la construcción, o defectos en la ejecución, presenten defectos o devengan inutilizables hasta el vencimiento del plazo de la garantía.

13.2.2 Características comprometidas son únicamente aquellas convenidas como tales expresamente y por escrito entre Schweizer Electronic y el cliente. Este compromiso estará vigente hasta el vencimiento del plazo de la garantía. Si se acuerda la verificación a la recepción, se reputa que el compromiso se ha cumplido, cuando se compruebe que existen las características en cuestión en el momento de la verificación mencionada.

13.2.3 Los derechos emanados de la garantía presuponen que el cliente ha cumplido adecuadamente sus obligaciones de verificación y notificación de los defectos. Los defectos manifiestos deben denunciarse por escrito a Schweizer Electronic dentro de un plazo de catorce (14) días como máximo a partir de la entrega o prestación. Los defectos ocultos se denunciarán por escrito a Schweizer Electronic inmediatamente luego de tener conocimiento de los mismos. De lo contrario se reputará que la entrega o la prestación ha sido aprobada.

13.2.4 Las piezas objeto de reclamación deberán entregarse a Schweizer Electronic a su solicitud. Los daños por transporte corren a cuenta del cliente. Para la devolución deberá utilizarse el empaquetado original. Si las piezas defectuosas se sustituyen, las piezas cambiadas pasarán a ser propiedad de Schweizer Electronic. El cliente corre con los gastos de la instalación y desmontaje de las piezas. Schweizer Electronic asumirá los gastos del envío/transporte de la misma forma que para la prestación que se objeta. Luego de la reparación o sustitución el cliente tendrá las mismas obligaciones de verificación y notificación de defectos que en la entrega original.

13.2.5 La garantía cesa de forma anticipada, cuando el cliente o un tercero, sin contar con la autorización previa y por escrito de Schweizer Electronic, lleva a cabo intentos para cambiar, reparar o abrir, o cuando el cliente, en caso de aparecer un defecto, no toma inmediatamente todas las medidas adecuadas para disminuir los daños ni ofrece a Schweizer Electronic la oportunidad de sanear el defecto.

13.2.6 Exclusiones de la garantía

Se excluyen de la garantía los daños de los que no pueda comprobarse que surgieron a consecuencia de materiales deficientes, errores en la construcción o defectos en la ejecución, por ejemplo, como consecuencia del uso o desgaste natural (bombillas, contactos en rieles, interruptores, baterías, etc.), uso, proyección, instalación, activación, funcionamiento o mantenimiento no adecuado de acuerdo con las instrucciones de uso y manuales del sistema, manipulación incorrecta, carga o utilización excesiva, uso no conforme, medios de servicio inadecuados, incidencia de químicos o electrofítica, instalaciones o trabajos de montaje no ejecutados por Schweizer Electronic, uso del producto en relación con cualquier tipo de productos, accesorios, software y/o servicios, cuando las entregas y prestaciones de Schweizer Electronic no demuestran ningún defecto de funcionamiento, así como a consecuencia de otras razones no imputables a Schweizer Electronic. Asimismo se excluyen los defectos atribuidos al no seguimiento de las órdenes impartidas por Schweizer Electronic luego de la presentación del reclamo por los defectos.

- 13.3 **Exclusividad del derecho a reclamar la garantía.** El cliente no tendrá derecho a reclamar la garantía por defectos en los materiales, construcción o ejecución, así como por ausencia de características aseguradas, a excepción de lo dispuesto expresamente en las cláusulas 13.1 a 13.2.
- 14 EXCLUSIÓN DE OTRAS RESPONSABILIDADES DE SCHWEIZER ELECTRONIC**
- 14.1 Estas CGC rigen de forma concluyente todos los casos de incumplimiento contractual y sus consecuencias jurídicas, así como todas las pretensiones del cliente, con indiferencia de su fundamento legal. Especialmente se excluyen todas las pretensiones no mencionadas expresamente de reclamación de daños y perjuicios, reducción del precio, revocación o rescisión del contrato. En ningún caso el cliente tendrá derecho a reclamar compensación por los daños que no se originen en el objeto de la entrega como, especialmente, la caída de producción, pérdida de beneficios, pérdida de encargos, gastos de instalación y desmontaje, lucro cesante, así como otros daños directos o indirectos. Esta limitación de responsabilidad también vale en caso de incumplimiento de obligaciones accesorias.
- 14.2 La exclusión de responsabilidad no rige en caso de dolo o culpa grave de Schweizer Electronic. No obstante rige en caso de dolo o culpa grave de personas auxiliares. Por lo demás esta exclusión de responsabilidad no registrará en lo que se oponga al derecho preceptivo.
- 15 USO SEGURO DE LA ENTREGA**
- 15.1 El cliente es responsable del uso seguro de los sistemas y productos entregados. El cliente está obligado a transmitir a los usuarios de los sistemas y productos toda la información necesaria para la seguridad de manera adecuada.
- 15.2 El requisito fundamental para el manejo seguro y libre de defectos de los productos y sistemas entregados es el conocimiento del correspondiente manual del sistema, las instrucciones de uso de los aparatos individuales (tal como han sido puestas a disposición o publicadas por Schweizer Electronic), el cumplimiento de las normas de seguridad incluidas en los mismos, así como todas las normas específicas de cada Estado.
- 15.3 Los comprobantes de inspección disponibles (por ej. de TÜV) se aplican exclusivamente a los sistemas y productos de seguridad entregados por Schweizer Electronic. En consecuencia, los productos ajenos solamente podrán utilizarse luego del control previo de seguridad y disponibilidad efectuado por Schweizer Electronic en conjunción con los sistemas y/o productos de seguridad entregados, con independencia de si dicha conjunción tiene lugar de forma electrónica, mecánica o mediante transferencia de datos de cualquier naturaleza.
- 15.4 El cliente toma conocimiento y acepta que, por razones de seguridad, se aplican las siguientes disposiciones especiales:
- a.) Solamente personal calificado, que ha finalizado con éxito los correspondientes cursos de formación certificados por Schweizer Electronic y que cuenta con un certificado válido, podrá manejar, montar, proyectar y/o realizar el mantenimiento de los productos de Schweizer Electronic; y
- b.) Protección del sistema: Los productos que no se mantienen conforme a las normas (por ejemplo, viñeta o intervalo de inspección que han caducado) no deben seguir utilizándose. A fin de garantizar esto, varios de los productos de Schweizer Electronic cuentan con una protección de seguridad que conduce a que no puedan seguir utilizándose en caso de omisiones en el mantenimiento.
- 16 MANTENIMIENTO EFECTUADO POR SCHWEIZER ELECTRONIC**
- 16.1 Schweizer Electronic lleva a cabo contra retribución y conforme a la aplicación exclusiva de estas CGC (por ejemplo, garantía conforme a la cláusula 13, exclusión de otras responsabilidades en la cláusula 14, etc.), para los aparatos que entrega, los siguientes trabajos de mantenimiento: mantenimiento, inspección y reparación.
- 16.2 Mientras no se convenga algo distinto, el cliente deberá reembolsar todas las prestaciones conforme a las respectivas tarifas actuales (tarifa por hora, precio fijo, precios) de la lista de precios de Schweizer Electronic.
- 16.3 Schweizer Electronic aconseja a los clientes solicitar que se lleve a cabo habitualmente el mantenimiento y la inspección preventivos, aún en los aparatos y sistemas en los que no esté ya previsto por razones de seguridad, conforme a lo estipulado en las instrucciones de uso y manuales del sistema.
- 17 PRECIOS**
- 17.1 Mientras no se estipule lo contrario, se entiende que los precios son en francos suizos, a pagar neto, en la fábrica Schweizer Electronic en Reiden, Suiza, de conformidad con los INCOTERMS 2010, sin inclusión del impuesto al valor añadido y sin empaquetado ni ningún tipo de deducciones. Todos los costos accesorios como, por ejemplo, flete, seguro, permisos de exportación, tránsito, importación y otros, impuestos, tributos, tasas y derechos de aduana, correrán a cargo del cliente.
- 17.2 El montaje, la instalación, puesta en servicio, capacitación y asistencia para el empleo no están comprendidos en los precios, a menos que los primeros se establezcan expresamente como objeto del negocio.
- 17.3 Schweizer Electronic tendrá derecho a efectuar modificaciones en el precio cuando el cliente, con la aprobación de Schweizer Electronic, realice cambios luego de la celebración del contrato en relación con la cantidad, materiales o ejecución, o cuando los materiales o la ejecución sufran cambios debido a que la documentación entregada por el cliente a Schweizer Electronic no se corresponde con las circunstancias reales o está incompleta.
- 18 CONDICIONES DE PAGO**
- 18.1 En lo que concierne a las condiciones de pago se aplicará en primer lugar lo dispuesto en la disposición que se encuentra en la confirmación del pedido de Schweizer Electronic.
- 18.2 A falta de dicha disposición, las facturas deberán pagarse dentro de los 30 días de su emisión (fecha de la factura), el importe neto, sin rebaja por pronto pago ni ningún otro tipo de deducciones, mediante transferencia del monto a la cuenta bancaria especificada en la factura.
- 18.3 Se entiende que el pago se ha efectuado cuando el importe debido se acredita en la cuenta bancaria de Schweizer Electronic y queda a su libre disposición.
- 18.4 Las fechas de pago también deberán cumplirse en caso de retraso o imposibilidad del transporte, entrega, montaje, activación o recepción de las entregas o prestaciones por causas no imputables a Schweizer Electronic, o en ausencia de piezas no esenciales, o si se determina que son necesarios trabajos posteriores que no impiden el uso de las entregas.
- 19 MORA EN EL PAGO**
- 19.1 En caso de que el cliente incumpla las fechas de pago acordadas incurrirá en mora sin necesidad de intimación al momento del vencimiento acordado y se le contabilizarán todos los costos derivados así como un interés por mora del 1% mensual. Se reserva el derecho de reclamar un importe mayor por los perjuicios ocasionados por la mora.
- 19.2 En caso de mora en el pago Schweizer Electronic tendrá derecho a exigir al cliente pagos anticipados para sus otros pedidos o la apertura de una carta de crédito confirmado e irrevocable, así como a retener las entregas que no se hubieran llevado a cabo.
- 20 RESERVA DE PROPIEDAD**
- 20.1 Schweizer Electronic continúa teniendo la propiedad del objeto entregado hasta obtener el pago completo conforme al contrato respectivo (la llamada mercadería bajo reserva). Schweizer Electronic tiene derecho a que se le devuelva la mercadería bajo reserva, conforme a las disposiciones legales, cuando el cliente actúa en contravención del contrato, por ejemplo en caso de mora en el pago. El cliente confiere el derecho a Schweizer Electronic de comunicar al arrendador la reserva de propiedad sobre los bienes que se encuentren en los lugares arrendados.
- 20.2 El cliente tiene derecho a enajenar la mercadería bajo reserva en el marco de sus negocios habituales. Para el caso de una enajenación posterior el cliente cede en calidad de pago a Schweizer Electronic en este documento y en el día de la fecha sus créditos futuros contra el adquirente resultantes de la enajenación, con todos los derechos accesorios, para asegurar el importe final de la factura (inclusive el impuesto al valor añadido y los costos accesorios), sin que sea necesaria una nueva declaración en el futuro. La cesión tendrá validez sin importar si la mercadería bajo reserva se enajena sin procesar o luego de su procesamiento. Hasta nueva orden el cliente está autorizado a cobrar los créditos cedidos provenientes de la enajenación. Schweizer Electronic conserva el derecho de cobrar los créditos por sí mismo, sin embargo no lo hará, siempre y cuando el cliente cumpla sus obligaciones de pago conforme al contrato y no existan indicios de que en general no podrá afrontar sus obligaciones de pago (por ejemplo, solicitud o apertura de un procedimiento para la regulación de deudas, de suspensión de pagos o inicio de la liquidación). A solicitud de Schweizer Electronic el cliente deberá proporcionarle de inmediato toda la información necesaria para que pueda hacer valer sus derechos y hacerle entrega de la documentación necesaria.
- 20.3 El cliente está obligado a colaborar con todas las medidas necesarias para proteger la propiedad de Schweizer Electronic; especialmente autoriza a Schweizer Electronic con la celebración del contrato, a costo del cliente, a inscribir o anotar unilateralmente la reserva de propiedad en los registros públicos, libros o similares, conforme a las leyes nacionales aplicables a la reserva de propiedad, y a cumplir con todas las formalidades relacionadas.
- 20.4 Mientras la propiedad no se traspasa al cliente el mismo se obliga a cuidar con cautela de los objetos entregados, a que se les lleven a cabo los trabajos necesarios de mantenimiento a su costo, y a asegurarlos de valor a nuevo en favor de Schweizer Electronic contra hurto, rotura, incendio, agua y otros riesgos. El cliente cede a Schweizer Electronic su derecho a cobrar la indemnización de las compañías aseguradoras u otros obligados a pagar la indemnización por el valor de los créditos de Schweizer Electronic. El cliente tomará además todas las medidas para que el derecho de propiedad de Schweizer Electronic no se perjudique ni revoque.
- 21 PROPIEDAD INTELECTUAL SOBRE EL SOFTWARE, LOS DOCUMENTOS DE LAS CAPACITACIONES Y LA DOCUMENTACIÓN DE LOS PRODUCTOS.**
- 21.1 Schweizer Electronic otorga al cliente un derecho ilimitado y no exclusivo al uso del software, de los documentos de las capacitaciones y de la documentación de los productos entregados conjunta o posteriormente, con las características de la prestación convenidas en forma inalterada sobre los aparatos acordados.
- 21.2 Los documentos de las capacitaciones podrán usarse exclusivamente para las capacitaciones internas de los empleados del cliente.
- 21.3 Por razones de seguridad el cliente podrá hacer un número razonable de copias, siempre y cuando las copias de seguridad se roten como correspondy y no se utilicen con otros fines.
- 21.4 La propiedad sobre las mismas y el derecho a su difusión ulterior corresponden a Schweizer Electronic o sus concesionarios de licencias, aun cuando el cliente modifique posteriormente los programas de software, los documentos de las capacitaciones o los registros de conocimiento.
- 22 PROHIBICIÓN DE COMPENSACIÓN**
- 22.1 El cliente y Schweizer Electronic acuerdan compensar recíprocamente solamente créditos reconocidos por escrito o determinados judicialmente y por lo demás, renunciar a la compensación.
- 23 LUGAR DE CUMPLIMIENTO**
- 23.1 El lugar de cumplimiento de todas las obligaciones emanadas de la relación jurídica entre el cliente y Schweizer Electronic será exclusivamente la sede de Schweizer Electronic en CH-6260 Reiden.
- 24 FORMA ESCRITA**
- 24.1 Mientras no se establezca lo contrario, se reputará, en derogación de lo dispuesto por el Art. 13 del Código Civil Suizo, que la comunicación por fax tiene el mismo valor que la forma escrita y que se considera "escrita".
- 25 DISPOSICIONES FINALES**
- 25.1 El cliente podrá transmitir o ceder a terceros este contrato o derechos y obligaciones singulares que se desprenden del mismo, si cuenta con la aprobación previa por escrito de Schweizer Electronic.
- 25.2 En caso de que disposiciones singulares de este contrato sean o devenguen ineficaces o contengan una laguna contractual, las restantes disposiciones del presente continuarán teniendo validez. La disposición ineficaz deberá reemplazarse por una norma legalmente admitida, que cumpla de la mejor forma posible la finalidad económica de la disposición ineficaz o llene la laguna.
- 25.3 Las modificaciones del contrato solamente serán válidas si llevan la firma de ambas partes.
- 26 DERECHO Y JURISDICCIÓN APLICABLES**
- 26.1 La relación jurídica entre el cliente y Schweizer Electronic se registrará por el derecho material del lugar de la sede de Schweizer Electronic, en exclusión de la Convención de las Naciones Unidas sobre compraventa internacional de mercaderías del 11 de abril de 1980 ("CISG").
- 26.2 La jurisdicción competente para todas las controversias que se relacionen o surjan del contrato será para ambas partes contractuales la de la sede de Schweizer Electronic. No obstante, Schweizer Electronic tendrá derecho a demandar al cliente también en el lugar de la sede de éste.

Schweizer Electronic AG, Industriestrasse 3, CH-6260 Reiden, Suiza
Tel. +41 62 749 07 07, Fax +41 62 749 07 00, N° de empresa CH-400.3.010.466-7

Schweizer Electronic Deutschland GmbH, Am Queracker 10, D-36124 Eichenzell, Alemania
Tel. +49 6659 97894 00, Fax +49 6659 97894 29, N° de empresa HRB 511479

Schweizer Electronic GmbH, Rablstrasse 25, AT-4600 Wels, Austria
Tel. +43 7666 209 55, Fax +43 7666 209 62, N° de empresa 294371 Z

Schweizer Electronic S.r.l., Via Brembo 27, IT-20139 Milan, Italia
Tel. +39 028942 6332, Fax +39 02 8324 2507, N° de empresa 05149640962

Schweizer Electronic Iberica SL, Zurbaran 10, ES-28010 Madrid, España
Tel. +34 91 391 30 19, Fax +34 610 260 883, N° de empresa 28648-131-8-M-515.918

Schweizer Electronic Ltd, Unit 3 Falcon Park, Claymore, Tame Valley Industrial Estate, Tamworth, B77 5DQ, Reino Unido
Tel. +44 1827 28 9996, Fax +44 1827 28 4508, N° de empresa 05426030

www.schweizer-electronic.com